



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS Y LLAMA A LICITACION PUBLICA DENOMINADA "CONTRATO PARA EL SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS DE OFICINA ADULTO MAYOR".

ALGARROBO,
DECRETO N°

01 MAR 2023
0546



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 133 de fecha 18.01.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO

- Que Lo dispuesto en el Reglamento de Compras Públicas, específicamente en lo establecido en su Artículo N° 9, "**Cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán, sus Contratos de Suministro y/o Servicios a través de una Licitación Pública**".

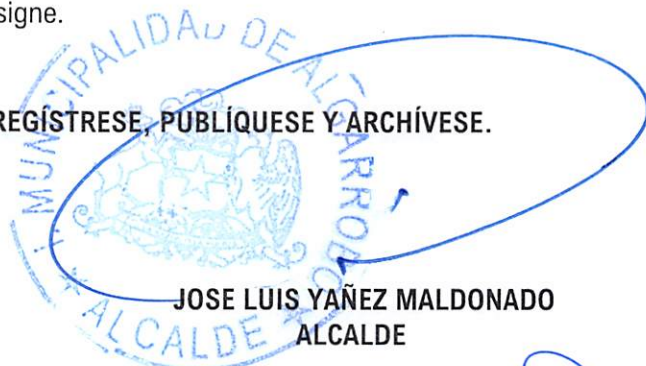
DECRETO:

- I Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, "**CONTRATO PARA EL SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS DE OFICINA ADULTO MAYOR**". -
- II Llámese a Licitación Pública correspondiente a Través de www.mercadopublico.cl .
- III Désignese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
 - Director de Administración y Finanzas, o quién le subrogue.
 - Directora de Desarrollo Comunitario, o quién le subrogue.
 - Director jurídico o profesional que se designe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
JLYM/PMU/U.C/cbb
DISTRIBUCION:
- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	01 MAR 2023
FECHA SALIDA:	
OBSERVACIONES:	01 MAR 2023